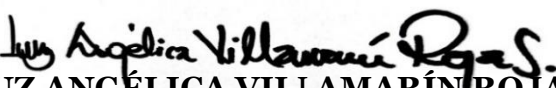




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2019 00104 00**, informando que se encuentra memoriales pendientes por resolver. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, en diligencia anterior, como prueba de oficio se ordenó requerir al **HOSPITAL VECINAL DE SUBA SAN PEDRO CLAVER** y **HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR ESE** para que informaran si la demandante trabajó para dichas entidades, indicando de manera clara y precisa los periodos para los cuales la actora laboró, así mismo, debían indicar, si la misma fue afiliada al Sistema Integral de Seguridad Social en Pensiones y deberá allegar la respectiva certificación.

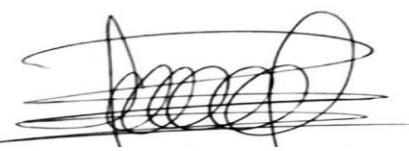
Frente a lo anterior, el **HOSPITAL SIMON BOLIVAR ESE** hoy **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**, rindió informe aportando certificación (archivo 26), por su parte, el **HOSPITAL VECINAL DE SUBA SAN PEDRO CLAVER** no respondió el requerimiento.

Conforme a lo anterior, se ordena **INCORPORAR** el citado documental para los fines legales pertinentes. En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 80 del CPT y de la SS, para el día **jueves veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (02:00 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

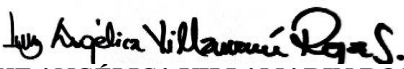
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº127 de 31 de julio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria